

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25790 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este juzgado con el nº sección I declaración concurso 229/2011 se ha dictado a instancias de Ferra y Gisbert, S.L., con CIF B-07707946, en fecha 22 de junio de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Ferra y Gisbert, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ailcar número 1, El Arenal, Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que conservaran.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Palma de Mallorca, 22 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110059865-1